



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de Administración Judicial de Antioquia

ACUERDO No. CSJAA14-442
jueves, 03 de julio de 2014

“Por medio de la cual se conforma primera lista de candidatos para proveer el cargo de Juez(a) del Juzgado 20 Administrativo de Medellín del Tribunal Administrativo de Antioquia”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 Nral 1, 162, 165, 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No PSAA08-4536 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa de julio 03/14,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO – Conformar la primera lista de candidatos destinada a proveer el cargo de Juez(a) del Juzgado 20 Administrativo de Medellín del Tribunal Administrativo de Antioquia, tomada del Registro de Elegibles conformado en desarrollo de los Acuerdos N° 4132 de 2007 y 4528 de 2008, que convocaron a concurso de méritos para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial y que optaron por las sedes vacantes publicadas por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura en abril/14.

1. JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

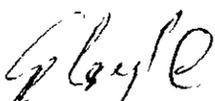
Orden Lista	Cédula	Nombre	Total
1	71740172	VALENCIA ROJAS JUAN NICOLAS	909.86
2	98533242	CALLE LOPEZ JORGE HUMBERTO	775.52
3	68292789	HERRERA MONSALVE GLADYS TERESA	684.51
4	51890477	MALAVAR SALCEDO CLARA PATRICIA	681.71
5	79911993	SOLORZANO QUARTE HECTOR FERNANOO	680.77
6	13852251	AVENDAÑO BAUTISTA EOWARD	678.02
7	73161484	CAMARGO ARTEAGA JAIVER	665.84
8	19318789	ARIZA MAHECHA GUSTAVO ADOLFO	659.60
9	10542179	ARBOLEDA LOPEZ ANDRES JOSE	653.47

ARTÍCULO SEGUNDO – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los tres (03) días del mes de julio de dos mil catorce (2014).


ELCY ÁNGEL CASTRO
Vicepresidenta


RAFAEL GUILLERMO VÁSQUEZ GÓMEZ
Secretario

RVG